



## CONCURSO

# “APRENDE CON AHORRAMAS, III EDICIÓN 2020”.

### 1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa AHORRAMAS, S.A con domicilio social en la Ctra. de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio km. 5 de Velilla de San Antonio (Madrid) C.P. 28.891, con N.I.F. A-28600278.

### 2.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO

El concurso está dirigido a personas residentes en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Castilla la Mancha.

### 3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Los participantes en el concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física.
- b) Ser mayor de edad en el momento de comenzar el concurso.
- c) Tener su domicilio en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- d) Ser residente en España y con D.N.I. /N.I.E. en vigor.
- e) Tener cuenta abierta en Instagram.
- f) Participar en el concurso, y
- g) cumplir las presentes bases.

Quedan excluidas de la participación del presente concurso:

- a) Las personas que no cumplan los requisitos descritos anteriormente.
- b) Los empleados de los establecimientos comerciales rotulados bajo la denominación comercial de “Supermercados Ahorramas”.

Los participantes que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartados automáticamente, aún si resultaran ganadores.

#### 4.- PREMIO

Se entregarán 10 premios (uno por cada ganador), consistente cada uno de ellos en una cesta, valorada en CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO, que contiene los productos que se describen a continuación:

La valoración total de los 10 premios en su conjunto será de 565,90euros.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CESTA REGALO	UNIDADES Y PESO DE LOS PRODUCTO INCLUIDOS EN LA CESTA REGALO	VALOR ECONÓMICO DEL PRODUCTO INCLUIDO EN LA CESTA REGALO
PULARDA DESHUESADA BANDEJA	1 BANDEJA DE 1,2 KG APROX	11,95 €
PULPO COCIDO GORDO	750 GR APROX	20,21 €
ROSCON RELLENO	1 UNIDAD DE 500 GR	6,99 €
HUEVOS SUELO ALIPELENDE L	1/2 DOCENA	0,95 €
LECHE FRESCA ALIPELENDE ENTERA	1,5 LITROS	1,20 €
FRAMBUESA	1 TARRINA DE 125 GR	2,25 €
TURRON BLANDO ALIPELENDE	2 X TABLETA DE 250 GR	4,00 €
HELADO PREMIUM ALIP.CHOCO-BROWNIE	1 TARRINA DE 500 ML	2,50 €
ACEITE OLIVA V. EXT. ALIPELENDE	1 LITRO	3,50 €
MANTEQUILLA ALIPELENDE	1 PASTILLA DE 250 GR	1,69 €
PATATAS GRANEL	1 KG	1,35 €
<b>TOTAL</b>		<b>56,59 €</b>

#### 5.- PERÍODO DEL CONCURSO

El período de participación en el concurso se iniciará y finalizará el día 10 de diciembre de 2020, comenzará a las 18.30 h., momento en el que Ahorramás emitirá un vídeo en directo en la red social de Instagram (ver apartado 7). El período del concurso finalizará cuando haya finalizado la emisión en directo del mencionado vídeo.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario modificar el período del concurso, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

#### 6.- GRATUIDAD DEL CONCURSO

La participación en el concurso tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación no tiene coste adicional para el participante.

#### 7.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DEL GANADOR

AHORRAMAS, S.A. publicará el día 3 de diciembre de 2020 un post, en su página de Instagram y en su página de Facebook, en el que animará a los usuarios a participar en el concurso "APRENDE CON AHORRAMAS 3ª EDICIÓN 2020" que se desarrollará exclusivamente en la red social de Instagram, indicando lo siguiente: "¿Quieres ganar un lote de productos valorados en 50 euros aproximadamente? No te pierdas nuestra Máster Class "cocina navideña" en directo el día 10 de



*diciembre a las 18:30 a través de nuestro canal de Instagram y se uno de los 10 ganadores del lote siendo de los más rápidos en contestar nuestras preguntas.”*

Para participar en el concurso, los usuarios de Instagram deberán conectarse a las 18.30 h del día 10 de diciembre de 2020, fecha en la que se emitirá una Máster Class de “cocina navideña” a través de un vídeo en directo en la red social Instagram, desde la cuenta de Instagram de AHORRAMAS, S.A.: “Ahorramas\_com”.

Cuando el usuario “Ahorramas\_com” comparta el vídeo de la Máster Class en directo, aparecerá su foto del perfil en la parte superior de la sección de noticias con un círculo de color alrededor y la palabra Directo. El participante deberá tocar su foto del perfil o haz clic en ella para ver el vídeo en directo, a través de la aplicación de Instagram o en Instagram.com.

El participante debe tener en cuenta que cuando empiece a ver el vídeo en directo, AHORRAMAS y los demás espectadores podrán ver que el participante se ha unido.

Durante la emisión del vídeo en directo se formularán dos preguntas que deberán ser respondidas a la mayor brevedad posible y que serán las siguientes:

1. ¿En qué supermercado Ahorramas realizaras tu compra navideña?
2. ¿Con que producto fresco de Ahorramas realizaras tu receta navideña preferida?

La respuesta se deberá realizar escribiendo un comentario, el cual podrán ver todas las personas que estén viendo el vídeo, lo que podrá llevarse a cabo de la siguiente forma:

- Si el participante visualiza el vídeo a través de la aplicación de Instagram, debe tocar el botón “Comentar” en la parte inferior de la pantalla para escribir su respuesta.
- Si el participante visualiza el vídeo a través de la Web Instagram.com, debe hacer “clic” en “Añadir un comentario” en la parte inferior derecha de la pantalla para escribir su respuesta.

Los cinco usuarios de Instagram que sean los primeros en contestar a la pregunta número 1, serán considerados, cada uno de ellos, ganadores del concurso.

La participación de estos usuarios en la pregunta número 2 no será tomada en cuenta a efectos de determinar los otros cinco ganadores restantes.

Los cinco usuarios de Instagram que sean los primeros en contestar a la pregunta número 2, serán considerados, cada uno de ellos, ganadores del concurso.

Cuando un usuario diera más de una respuesta a cualquiera de las preguntas formuladas, solo se tendrá en consideración, a efectos del concurso, la primera respuesta registrada, obviando el resto de las respuestas.

A la finalización de la Máster Class, habrá un total de 10 ganadores que recibirán, cada uno de ellos, el premio especificado en el apartado 4.

## **8.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## **9- COMUNICACIÓN AL GANADOR**

Finalizada la Máster Class, en la propia emisión del vídeo en directo se informará de los diez usuarios de Instagram que hubieran resultado ganadores.

AHORRAMAS, S.A. se pondrá en contacto con los diez usuarios ganadores. Para ello, AHORRAMAS, S.A. remitirá un mensaje privado a la cuenta de Instagram de cada uno de los ganadores y les informará del premio obtenido, solicitándoles contestación a dicho mensaje con indicación de su nombre, D.N.I., apellidos, dirección, correo electrónico y número de teléfono con el fin de gestionar la entrega del premio.

Los diez ganadores seleccionados deberán remitir los datos solicitados, en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción del mensaje enviado por AHORRAMAS, S.A. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se considerará como último día para remitir la información el siguiente día hábil.

Cualquiera de los premiados perderá el derecho a recibir su premio, sin que se origine derecho a indemnización alguna, cuando concurra en cualquiera de ellos los siguientes supuestos:

- No reúna los requisitos de las presentes bases legales.
- Rechace el premio
- No facilite todos y/o alguno de los datos solicitados (D.N.I., nombre, apellidos, dirección, correo electrónico y número de teléfono) antes del día 16 de diciembre de 2020 (incluido).

Si cualquiera de los premiados pierde su derecho al premio por alguno de los motivos anteriormente enumerados, no se reasignará la plaza que por cualquier motivo quede vacante.

Asimismo, el concurso podrá ser cancelado o modificadas las fechas por causa de fuerza mayor.

Asimismo, AHORRAMAS, S.A. podrá oponerse a la entrega del premio en el supuesto en que haya existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales por parte del participante ganador. En cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho de repetir el concurso, o bien declararlo desierto. El premio del presente concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, sustitución o compensación. No obstante, AHORRAMAS, S.A. se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de carácter semejante o superior en caso de fuerza mayor.



## **10.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO**

El premio objeto del presente concurso es personal e intransferible. No podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje por otro premio distinto, ni por su equivalente a pagos en especie o en metálico a petición del ganador, sin que quepa la posibilidad de cesión alguna a terceros.

El ganador del premio tendrá derecho a aceptar el premio o, por el contrario, a renunciar al mismo.

El día, la hora y el lugar en el cual será entregado el premio será el designado por AHORRAMAS, S.A. siendo el lugar de entrega en todo caso en uno de los establecimientos comerciales rotulados bajo la denominación comercial "Supermercados Ahorramas" abiertos al público en la Comunidad de Madrid y/o en la Comunidad de Castilla La Mancha, y previa exhibición por el ganador del documento que acredite su identidad.

## **11.- DERECHOS DE IMAGEN.**

El ganador del premio acepta que se le tomen fotografías en el acto de entrega del premio, dando su consentimiento expreso a la utilización de su imagen por AHORRAMÁS. Esta cesión de derechos incluye, entre otras facultades, la puesta a disposición del público por medios alámbricos, o inalámbricos (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de sus redes sociales en sitios web, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram o Pinterest).

Por tanto, el ganador del premio autoriza a AHORRAMAS, S.A. a reproducir, utilizar, difundir su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello, en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho a publicar o no, las imágenes y comentarios que estime convenientes.

Por otra parte, el participante en el concurso, por el mero hecho de serlo, otorgará a AHORRAMAS, S.A. su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado del concurso y gestionar la entrega del premio, utilizando para ello su nombre y fotografía de su imagen en caso de haberla, sin que dicha utilización le confiera derecho a remuneración o beneficio alguno.

La participación en el concurso supone la aceptación de todos estos extremos.

## **12.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A INSTAGRAM**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a él.



### **13.- FISCALIDAD**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a trescientos euros.

Tratándose en el presente supuesto de un premio en especie con valor inferior a 300 euros, no existe obligación de practicar ingreso a cuenta por parte de AHORRAMAS S.A.

Corresponderá al premiado incorporar el valor del premio en su declaración anual del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

### **14.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa AHORRAMAS, S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles incidencias (pérdida, deterioro, hurto, robo o cualquier otra circunstancia) que puedan afectar a la entrega del premio.

La empresa AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa AHORRAMAS, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.



## **15.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. CESIÓN DE DERECHOS.**

El concursante, al participar en el concurso, acepta expresamente las presentes bases legales, así como el tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo aquí estipulado.

Por tanto, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/769 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante “RGPD”) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales (en adelante, “LOPDGDD”), AHORRAMAS, S.A., con domicilio en Ctra. Arganda del Rey a Velilla de San Antonio, Km. 5, 28.891 Velilla de San Antonio, Madrid y con C.I.F. A-28600278, como entidad organizadora del concurso, tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar el concurso y el premio asociado al mismo, así como las iniciativas publicitarias ligadas al presente concurso, para lo cual el participante otorga su consentimiento expreso. Los datos personales que tratará AHORRAMÁS para estas finalidades serán los datos asociados al usuario de Instagram.

AHORRAMAS, S.A. le informa que la base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato y el consentimiento expreso del participante al aceptar las presentes condiciones de participación. Estos datos se tratarán exclusivamente durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las responsabilidades legales que resulten aplicables.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas y/o automatizadas, dirigiéndose a AHORRAMAS, S.A. Carretera de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio km. 5, C.P. 28.891 de Velilla de San Antonio (Madrid), o mediante correo electrónico a [info@Ahorramas.com](mailto:info@Ahorramas.com) en los términos legalmente previstos. Usted tiene derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos c/Jorge Juan, 6, 28001, Madrid).

## **16.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Los concursos de AHORRAMAS, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto AHORRAMAS, S.A. como los participantes en el presente concurso, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

## **17.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La simple participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de estas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa AHORRAMAS, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.